

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 8 de enero de 2024

Celebra el Congreso de Sonora la primera sesión del año de la Diputación Permanente



Hermosillo, Sonora; 5 de enero de 2024.- Durante la primera sesión ordinaria del año de la mesa directiva de la Diputación Permanente, encabezada por la diputada Claudia Zulema Bours Corral (PVEM), se dio trámite a diversos asuntos recibidos del 18 al 29 de diciembre del año pasado, los cuales fueron turnados a las comisiones de dictamen de acuerdo con su naturaleza.

En la reunión, en la que también participaron los diputados José Rafael Ramírez Morales y Luis Arturo Robles Higuera (Morena), secretario y suplente de la mesa directiva, respectivamente, se llevó a cabo un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del profesor Alfredo López Aceves. Este último fue presidente municipal de Puerto Peñasco en el periodo de 1982-1985 y legislador por el Distrito 02 con cabecera en Puerto Peñasco en la 56 Legislatura, correspondiente al periodo 2000 - 2003.

Con oportunidad, se publicará en la Gaceta Parlamentaria el aviso para la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

Promueven que maestras y maestros en funciones directivas sin nombramiento puedan participar en el proceso de promoción

- Existen planteles que tienen hasta 20 años sin director o subdirector: diputado Wences Real (PT)

El diputado Victoriano Wences Real (PT) presentó una iniciativa que adiciona un párrafo tercero al artículo 43 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM), en materia de promoción de funciones de dirección.

El documento establece que “las maestras y maestros que por cinco años o más desempeñen funciones de dirección por instrucciones de autoridades educativas, pero sin contar con el nombramiento correspondiente, podrán participar en el proceso de promoción dispuesto”, conforme al artículo 42 de la legislación vigente.

Para ello, añade, “la Unidad del Sistema establecerá los lineamientos y criterios necesarios para flexibilizar y subsanar los requisitos correspondientes, ponderando la experiencia, vinculación y compromiso de las maestras y maestros”.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Educación para dictamen, señala que muchas escuelas del país llevan hasta 20 años sin que se haya nombrado formalmente al director o al subdirector; además, en la práctica las y los maestros asumen funciones de dirección, a pesar de que no cumplan los requisitos para participar en los procesos formales de promoción a funciones directivas.

“Es indispensable considerar los contextos multifactoriales para facilitar la regularización de estas situaciones. Resolver desde la ley estas excepciones, las cuales son recurrentes en todo el país”, puntualiza.

Considera que el tema de los perfiles de las maestras y maestros que aspiran a una función de dirección no debe ser inflexible ante estas situaciones y menciona que se trata de casos en los cuales las funciones de dirección o subdirección quedan vacantes, debido a que los titulares se jubilaron, cambiaron de escuela o renunciaron.

Aclara que, ante esta situación, las autoridades educativas de los gobiernos estatales suelen “solucionar” temporalmente el problema a través de la instrucción de que un determinado maestro o maestra asuma provisionalmente las funciones de dirección o subdirección.

“La situación resultante es claramente irregular, porque la LGSCMM no contempla la figura de directores o subdirectores provisionales o interinos. Derivado de esto, se produce un elemento nocivo más, pues la maestra o maestro que asume de esta forma irregular las funciones directivas, no recibe de forma íntegra los beneficios correspondientes en materia de sueldos y promociones”, destaca.

Buscan que programas dirigidos a la atención de la niñez y la adolescencia no reduzcan su presupuesto

- La diputada Ochoa Mejía (MC) plantea reformas a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

La diputada Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) impulsa una iniciativa que reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la finalidad de que no se puedan realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas “a la atención de niños, niñas y adolescentes”.

La propuesta, enviada para su análisis a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, también establece que la evaluación de programas y presupuestos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán considerar la incidencia entre niñas, niños y adolescentes.

Además, tendrán que incluir información e indicadores desagregados por grupos de edad de manera diferenciada entre niñas, niños y adolescentes, relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas.

Destaca que estas acciones son primordiales, ya que del monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, únicamente el 11 por ciento será destinado a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Agrega que año con año, el PEF refleja menos del 1 por ciento del presupuesto destinado a los programas dirigidos a la identidad, vida libre de violencias, atención y procesos de la niñez migrante, así como la prevención del trabajo infantil y la atención a violencias contra ellas y ellos.

Refiere que a través de los datos ofrecidos por los estados de la República se logró promediar el porcentaje del presupuesto público destinado a la niñez y adolescencia en el ejercicio fiscal 2023: 0.96 por ciento para participación activa y significativa de esta población, 5.72 por ciento para atención a la niñez migrante y la prevención del trabajo infantil.

De igual manera, el 6.11 por ciento fue para el derecho a la salud para niñas, niños y adolescentes, la nutrición y el desarrollo infantil temprano, el 43.44 por ciento para la educación, reducción de las brechas de pobreza y espacios de recreación.

En tanto, en 12 estados no se establecen por ley anexos presupuestales de la niñez, mientras que dos entidades no tienen información accesible sobre el presupuesto de egresos estatal.

Ante este panorama, considera necesario impulsar la transparencia presupuestal de los recursos públicos a través de la creación de anexos o clasificaciones presupuestales de la niñez y adolescencia a nivel federal y local, para que se tenga un mejor control y monitoreo de los recursos asignados a los estados.

Proponen que publicidad de alimentos contenga comparativos nutricionales, gramaje y precios

- El diputado Abramo Masso (PRI) propuso adicionar la Ley General de Salud

Con el fin de establecer que la publicidad de los productos que autoriza la Secretaría de Salud deberá contener “comparativos de alimentos de bajo y alto nivel nutricional, además de gramaje y precios”, el diputado Yerico Abramo Masso (PRI) propuso adicionar la fracción III Bis al artículo 306 de la Ley General de Salud.

La iniciativa, analizada en la comisión de Salud, tiene el propósito es coadyuvar con las diversas estrategias y campañas de concientización hacia un consumo responsable y sano.

Expone que la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que el desequilibrio entre el ingreso y el gasto de calorías es la causa fundamental de la obesidad y el sobrepeso, una acumulación anormal y excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.

Asimismo, afirma que comer calorías en exceso, además del impacto en la salud, deteriora la economía en el corto o mediano plazo, por lo que sugiere a la población informarse e iniciar una transformación con buenos hábitos, menos kilos y más salud.

Menciona que un estudio realizado por el Departamento de Atención a la Salud de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) concluyó que más de 70 por ciento de los niños en edad escolar consumen altas cantidades de alimentos “chatarra” como papas fritas, frituras de maíz o botanas de harina de trigo, lo cual parece correlacionarse con sobrepeso y obesidad, aunado a la disminución de la actividad física y el aumento de la vida sedentaria.

El resultado de dicho estudio destaca “que el contenido calórico es alto y va de las 462 hasta las 573 kilocalorías por 100 gramos de producto, que provienen principalmente de las grasas y carbohidratos que contienen y que representan una cuarta parte de las 2 mil kilocalorías que debemos consumir al día”.

En cuanto a los carbohidratos, refiere que el alto contenido de azúcar de los productos analizados viene de los cereales con que son elaborados; además, proporcionan carbohidratos complejos que aportan energía de forma gradual, lo que se traduce en la sensación de saciedad.

Por lo que se refiere al sodio (sal), su adición varía entre las marcas, va de 492 miligramos por 100 gramos hasta 2 mil 906 gramos. Al respecto, la OMS recomienda no superar los 5 gramos diarios, que equivalen a 2 mil miligramos de sodio. Se consideran alimentos con cantidad elevada de sodio aquellos con más de 500 miligramos por cada 100 gramos de alimento.

En cuanto al contenido de grasas, tienen alrededor de 30 gramos por 100 gramos de producto, y provienen del aceite usado en el proceso de su elaboración que aporta sabor y textura al producto.

Las grasas son de origen vegetal, pero dependiendo de su composición, pueden presentar grasas saturadas y/o grasas trans, conocidas como “grasas no saludables”, por relacionarse con el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares.

Por otra parte, la Secretaría de Salud señala que “el consumo excesivo de jugos industrializados, refrescos y bebidas azucaradas en general aumenta 60 por ciento el riesgo de padecer obesidad, 6 por ciento de infarto y 26 por ciento de diabetes”.

Recuerda que se han implementado campañas tendientes a disminuir el consumo de la llamada comida “chatarra” y bebidas azucaradas con la finalidad de evitar la obesidad y las enfermedades relacionadas con ésta; sin embargo, los resultados no han sido los esperados.

Por otra parte, agrega la iniciativa, en octubre de 2020 entró en vigor la Norma Oficial Mexicana NOM-051 sobre el etiquetado de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas en México, con el fin de reducir el consumo de botanas tradicionales.

Piden que las carreteras federales cuenten con postes y teléfonos de emergencia

- Permitirán solicitar ayuda de manera rápida y sencilla en caso de accidentes: diputado Natale Gutiérrez (PVEM)

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (PVEM) pide reformar el artículo 71 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) establezca un “sistema de atención a emergencias en las carreteras federales, que incluya la instalación y mantenimiento de postes y teléfonos de emergencia, así como la operación de un centro de atención telefónica”.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Movilidad para dictamen, señala que el implementar medidas como postes y teléfonos de emergencia es importante para mejorar la seguridad de los usuarios de las carreteras, debido a que estos dispositivos permiten solicitar ayuda de manera rápida y sencilla en caso de accidente, incidente u otra emergencia.

De este modo, indica, estas terminales brindan a los usuarios de las vías federales un mayor sentido de seguridad y tranquilidad, sabiendo que podrán solicitar ayuda en caso de alguna contingencia.

En la exposición de motivos señala que la movilidad por las carreteras mexicanas es tal que, en algunos periodos, como los de vacacionales, llegan a transitar por ellas diariamente en promedio 1.3 millones de vehículos de todo tipo.

Apunta que la seguridad de los usuarios es un problema importante, a pesar de que el artículo 11 constitucional establece que toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella y viajar por su territorio, este derecho se puede ver afectado por la falta de seguridad y los accidentes en los trayectos carreteros.

De acuerdo con un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), los sistemas de postes y teléfonos de emergencia pueden reducir la tasa de mortalidad por accidentes viales entre 10 y 15 por ciento.

La instalación y mantenimiento de equipos de emergencia es una inversión en seguridad y los costos pueden variar según el tamaño y la ubicación de la red. Sin embargo, sus beneficios pueden ser considerables, ya que ayudan a salvar vidas y reducir los costos asociados a los accidentes viales.

Asimismo, para que los sistemas de postes y teléfonos de emergencia sean más efectivos, es importante que estén bien ubicados y funcionen bien. La propuesta es instalarlos cada 5 kilómetros en las carreteras federales.

El legislador resalta que un sistema de atención a emergencias eficaz puede reducir el número de víctimas y ayudar a los usuarios en casos de incidentes.

Plantean que el Inmujeres gestione y realice programas de transporte digno y seguro para la población femenina

- La diputada Ramírez Padilla (Morena) propone reformar la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (Morena) presentó una iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), a fin de este organismo gestione e implemente programas y acciones de movilidad que garanticen el acceso a servicios de transporte digno y seguro para las mujeres.

Lo anterior, indica la iniciativa enviada para su análisis a la Comisión de Igualdad de Género, mediante mecanismos de coordinación, cooperación intergubernamental, interinstitucional e intersectorial.

Refiere que esta modificación busca que el Inmujeres realice los trámites necesarios con autoridades de los tres niveles de gobierno, concesionarios o permisionarios de servicios públicos de transporte colectivo, para establecer rutas en beneficio exclusivo de mujeres para su traslado a instituciones o centros de salud, educación o de servicios públicos.

La legisladora detalla que la reforma pretende proteger y garantizar los derechos de movilidad de las mujeres hacia destinos concretos, que en estados y municipios existan rutas gratuitas denominadas "transporte violeta" y que sean gratuitas.

Expone que el transporte violeta implementado en diversas ciudades y metrópolis del país ha aliviado las necesidades de mujeres jefas de familia; además, representan un importante apoyo gubernamental, no sólo en cuanto a la economía familiar, sino a la seguridad y la protección contra delitos y violencia.

"Resulta, por tanto, necesario implementar desde la vía legislativa una base normativa que permita seguir desplegando y despegando este beneficio para el mayor número de mujeres en todo el país", indica.

Aclara que la ejecución de este tipo de acciones tendrá como límite las disponibilidades presupuestales, los acuerdos con las empresas transportistas y las condiciones en materia de la prestación de dichos servicios.

Argumenta que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), durante el cuarto trimestre de 2022, en México residían 56 millones de mujeres de 12 años y más, y de éstas el 67 por ciento eran madres; de ahí la importancia de implementar desde la vía legislativa normas que las beneficien.

Impulsan reforma para prohibir a comercios el cobro de comisiones “extra” por pagos con tarjetas bancarias

- El diputado Azar Figueroa (PAN) busca adicionar la Ley Federal de Protección al Consumidor

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN) impulsa una iniciativa que adiciona el artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para que “la o las comisiones que las entidades financieras cobren al proveedor del servicio por el uso de terminales punto de venta o dispositivos electrónicos que permitan cobros con tarjeta bancaria no puedan ser trasladadas al cliente”.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad para dictamen, también busca que los precios exhibidos no puedan ser modificados ni condicionados en función del medio de pago utilizado.

Expone que el uso de tarjetas bancarias, departamentales y de transferencias bancarias ha aumentado en los últimos años, y en el país un porcentaje importante cuenta con estos instrumentos bancarios.

Añade que el aumento en ventas para los establecimientos es significativo si cuentan con terminales punto de venta; sin embargo, en los últimos años, se ha presentado una práctica abusiva por el uso de estos instrumentos financieros, llamado cobro “extra” o comisión por el pago con tarjeta bancaria en comercios tanto físicos como electrónicos.

Azar Figueroa precisa que actualmente, no hay una ley clara o norma que prohíba que los comercios cobren un “extra” o transfieran la comisión que pagan por el uso de las “terminales punto de venta” que las instituciones financieras les cobran por el uso de sus productos financieros, por lo que la transfieren a los clientes.

Indica que si bien, los contratos que estos firman con los bancos sí establecen que la comisión no puede ser transferida al tarjetahabiente, por lo que, “con total impunidad, lo realizan, justificándose en consultar previamente al cliente si está de acuerdo con dicho cobro. La comisión que el banco acuerda con el proveedor por el uso de sus terminales o el uso de los medios de pago que el banco pone al alcance, abusivamente son transferidas al comprador”.

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), ese cargo incumple con lo que los comercios pactan con las instituciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de terminales punto de venta se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

El legislador añade que muchas personas han sido advertidas directamente en el comercio que si realizan el pago con tarjeta bancaria le cobrarán una comisión que puede ir del 3 hasta el 6 por ciento extra; desafortunadamente, estas prácticas cada día van tomando mayor relevancia, ante una política comercial incorrecta, ya que, en lugar de fomentar las ventas, ahuyenta a los clientes.

Además, la Procuraduría Federal del Consumidor ha señalado y advertido que esta práctica es indebida, pero existe una falta de regulación clara que le brinde al consumidor las herramientas necesarias para presentar una queja ante las instancias correspondientes. “Una práctica que, lamentablemente se ha convertido en ley, por lo que, es necesario y urgente legislar en la materia”.

Un análisis de Condusef revela que, en 2022, el gasto total realizado con tarjetas, tanto de crédito como de débito, ascendió a más de 3.85 billones de pesos, lo que representó un incremento de 20.6 por ciento respecto al 2021, cuando el monto total fue de 3.19 billones.

A manera de ejemplo, si tan sólo el 2 por ciento de las operaciones diarias fuesen condicionadas por comerciantes abusivos al cobro de esa “comisión” o “recargo” por uso de una tarjeta, se estaría ante un escenario en el que se afectan los intereses económicos de alrededor de 73 mil usuarios hasta por un importe de más de dos millones 261 mil pesos al día.

De ahí que es necesario y urgente tener una ley que brinde certeza a los consumidores, sin permitir prácticas desleales que impacten directamente en el cliente.

Labor legislativa del Senado ha cambiado modelo económico y social del país: Ana Lilia Rivera

Publicado: 07 Enero 2024



- ***Señala que se han aprobado más de 50 reformas constitucionales para garantizar que el Estado ayude a los más vulnerables.***

Los trabajos legislativos que ha realizado el Senado de la República han sido trascendentes, pues las reformas aprobadas, en el fondo, cambiaron el modelo económico y crearon nuevos derechos sociales que no se construían desde 1917, aseguró la presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera.

En entrevista, la senadora destacó que han sido aprobadas más de 50 reformas a la Constitución Política, las cuales fueron trascendentes, ya que se garantizó por parte del Estado, la ayuda a los más vulnerables.

Explicó que se aseguró el derecho a la pensión universal para adultos mayores, las becas a los jóvenes, así como el que niñas, niños y jóvenes con alguna discapacidad pudieran tener derecho a una pensión.

Indicó que, hasta donde fue posible, también se avanzó en una reforma al Poder Judicial; además de que se logró que la paridad de género quedara plasmada en la Carta Magna, no solamente para cargos públicos de elección popular, sino para los cargos de la administración pública.

De la misma forma, dijo, se avanzó en los derechos laborales, al declarar que en este país no puede sobrevivir la subcontratación ilegal; también se impulsó como nunca, el aumento de los salarios mínimos; y en materia hacendaria se garantizó que México hoy tenga el presupuesto más alto de su historia.

Apuntó que se trabajó a favor de los derechos de los niños y las niñas, al reconocer que en este país existen los matrimonios forzados y que hay comunidades en los pueblos originarios donde hay usos y costumbres que no pueden estar por encima de los derechos humanos, por lo que “creamos leyes para sancionarlo, para castigarlo, y para erradicarlo”.

Destacó que se avanzó, como nunca, en leyes para garantizar que las mujeres vivan una vida libre de violencia.

Expresó que no sólo hubo una mejora en materia civil, penal, familiar, sino también en el ámbito electoral, ya que se logró aprobar la denominada “reforma constitucional 3 de 3”, mediante la cual se establece que ningún hombre que haya violentado física, sexual, emocionalmente a una mujer, o haya olvidado la responsabilidad que tiene de alimentar a sus hijos, pueda ser candidato a algún cargo público.

Ana Lilia Rivera recordó que en materia ambiental, también hubo avances importantes, pues se reconoció que es una obligación del Estado el garantizar que los mexicanos tengan acceso a un ambiente libre de contaminación, además de que se generen leyes que impulsen las economías circulares, para que el reciclaje sea parte de las políticas públicas.

Señaló que se garantizó la protección de los bienes biológicos y genéticos que habían sido durante muchos años parte de un inventario de negocios, ya que se logró que el maíz nativo fuera declarado en México como “Patrimonio Alimentario y Cultural de nuestro pueblo”.

La senadora subrayó que se aprobó la primera ley de alimentación adecuada y sostenible para nuestro país, “después de identificar que la pandemia dejó claro que México es un país con pandemias ocultas”.

Recordó que en México la principal causa de muerte son enfermedades cardiovasculares, el exceso de sodio, de carbohidratos y la falta de ejercicio, se trata de padecimientos que “son largos, dolorosos y costosos para el Estado”.

Agregó que las y los senadores también avalaron una ley que garantiza a los mexicanos tener acceso a la justicia con menos burocracia, pues se aprobó que la resolución de los conflictos se pueda desarrollar de manera más sencilla y asequible para los ciudadanos.

Hemos hecho un trabajo muy importante, pero sabemos que falta mucho, pues quedan pendientes, indicó.

En este sentido, la legisladora refirió que aún se encuentra pendiente una reforma al Poder Judicial; otra en materia electoral; así como reformas a la ley de aguas; y a la ley agraria, “que son tan necesarias en este país”.

Dijo que se buscará sacar la ley pendiente sobre la regulación del cannabis. “Es un tema que se ha discutido mucho y que se detuvo”.

Señaló que es necesaria una Procuraduría Agraria “que realmente defienda los intereses de los campesinos y no se convierta en una institución que facilita el despojo”.

También, apuntó, se debe garantizar a las mexicanas y a los mexicanos la estabilidad de la profesionalización de la Guardia Nacional.

Afirmó que en 38 sesiones, aprobaron más de 150 dictámenes, además de que “hemos sacado aproximadamente, más de 400 nombramientos”.

Sin embargo, subrayó que hay nombramientos que faltan por hacer, por lo que las grandes discusiones para el próximo Periodo Ordinario de Sesiones que comienza en febrero, tendrán que ver sobre ellos.

La legisladora destacó que es momento de abrir una gran discusión nacional sobre los órganos autónomos, analizar qué tanto le han servido a la sociedad, cuánto le cuestan al Erario Público y cuál es el beneficio para la generalidad del pueblo.

Manifestó que se buscará trabajar en el diálogo para analizar los nombramientos de magistrados en salas locales, regionales y especiales electorales, porque tienen que salir antes de que llegue el proceso electoral.

“Todavía nos faltan muchos pendientes, pero creo que estos seis años han sido muy importantes para la construcción de esta primera etapa de un proyecto que todavía tiene mucho por hacer”, puntualizó.

Plantean en el Senado reformas para combatir prácticas indebidas en servicios del sector aeroportuario

Publicado: 06 Enero 2024



- ***Es necesario prohibir la sobreventa de boletos, reembolsos por no usar el TUA y fortalecer transparencia de costos de servicios.***

Para hacer frente a las prácticas indebidas de permisionarios y concesionarios del sector aeroportuario, como son: la sobreventa de boletos, los cobros de la Tarifa de Uso de Aeropuertos (TUA), aun cuando no se emplean los servicios, y la falta de transparencia en algunas cuotas, el senador Juan Manuel Fócil Pérez presentó una iniciativa encaminada a garantizar los derechos de los consumidores.

Advirtió que la práctica de las aerolíneas para sobrevender un porcentaje de los asientos disponibles en un avión está encaminada a generar mayores ganancias, bajo la excusa de no tener pérdidas monetarias, pero que afecta a los usuarios, puesto que a veces hay más pasajeros que asientos, por lo que las compañías solicitan “desembarques voluntarios” de consumidores, lo que genera molestias.

Si bien la norma vigente prevé que en estos casos las aerolíneas deben reembolsar el costo del boleto y hacerse cargo de los gastos de hospedaje, alimento y transporte de los usuarios, el senador del PRD acusa que algunas compañías buscan la forma de evadir dicha obligación.

Para combatir esta mala práctica, el legislador estableció que en la Ley de Aviación Civil se prohíba la sobreventa de boletos en época de alta demanda, más allá del cinco por ciento de la capacidad de la aeronave, así como garantizar que no se les niegue el acceso a los usuarios, y que se les brinden indemnizaciones de por lo menos el 35 por ciento del precio del boleto a los pasajeros que sean desembarcados por casos de sobreventa.

Fócil Pérez también señaló que existen situaciones en las que los usuarios no pueden usar su boleto de abordaje o en que las mismas aerolíneas cancelan el viaje por diversas circunstancias, con lo que, por ende, los consumidores no emplean los servicios que prestan las instalaciones aeroportuarias; pese a ello, no se les reembolsa el cobro de la llamada TUA, lo que afecta su patrimonio.

Ante tal situación, el senador propuso que en la Ley de Aeropuertos se precise que los pasajeros que no hayan hecho modificaciones o cancelaciones de vuelo puedan exigir a los concesionarios y permisionarios la devolución del TUA, pues no hicieron uso de los servicios aeroportuarios; además, planteó que los procedimientos de indemnizaciones deben estar debidamente registrados ante las autoridades.

Por último, precisó que en la Ley Federal de Protección al Consumidor se debe incluir que la Procuraduría Federal del Consumidor, asesore adecuadamente a los usuarios sobre cualquier duda que tengan del servicio aeroportuario, a través de módulos de atención al pasajero en las terminales donde operen permisionarios y concesionarios.

Lo anterior, explicó, porque los prestadores de servicios en las aerolíneas no comparten de manera notoria los montos totales por los servicios, productos y bienes ofertados, ni el desglose del cobro donde se incluyen los impuestos, comisiones, intereses, seguros y cualquier otro cobro adicional que se haga, lo que vulnera la certeza y seguridad de los consumidores.

Su propuesta de reformas que, asegura, busca “plantear una legislación más sólida que beneficie el crecimiento económico del sector sin vulnerar las prerrogativas de los pasajeros”, fue turnada a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictaminación.

En el Senado, minuta para combatir discriminación laboral por motivos de maternidad y embarazo

Publicado: 06 Enero 2024



- ***Más del 20 por ciento de las mexicanas ha reportado sufrir algún tipo de discriminación laboral, según datos del Inegi.***

El Senado de la República recibió de la Cámara de Diputados, una minuta que plantea reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de reconocer, combatir y prevenir la discriminación laboral por motivos de maternidad y embarazo.

El documento turnado para su análisis y dictaminación a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género, y de Estudios Legislativos Segunda, propone que se reconozca como violencia laboral y docente la discriminación contra la mujer por motivos de maternidad, embarazo o lactancia, lo que incluye amenazas, humillaciones, intimidación o explotación, entre otras conductas indebidas.

Con la reforma, los Ministerios Públicos tendrían que tomar la maternidad y el embarazo como una necesidad particular para proteger a mujeres víctimas de un delito, mientras que las órdenes de protección administrativas igualmente deberán contemplar el apoyo médico, psicológico y legal para las mujeres víctimas de discriminación por embarazo.

A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, le correspondería instrumentar un registro sobre los casos de discriminación, con lo que se podrían identificar las conductas negativas en contra de mujeres embarazadas, en situación de maternidad o lactancia, así como los perfiles de quienes las hayan agredido.

Para prevenir esta modalidad de discriminación en todas las entidades federativas, se plantea que éstas implementen programas y cursos especializados para que Ministerios Públicos, peritos y el personal que atiende a víctimas, tomen en cuenta la violencia por motivos de embarazo, maternidad o lactancia, considerando a las mujeres embarazadas como grupo de atención prioritario.

Se expone que 21.7 por ciento de las mexicanas manifestó haber vivido alguna situación de discriminación laboral durante el último año, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De esa cifra, al cuatro por ciento se le pidió una prueba de embarazo como requisito para trabajar o poder continuar en un empleo, mientras que el 0.6 por ciento fue discriminada por estar embarazada, por lo que se le despidió, no le renovaron su contrato o le bajaron el sueldo.

Plantean en el Senado hacer obligatorio reembolso de boletos por clonación o cancelación de eventos

Publicado: 05 Enero 2024



- ***Varias empresas de espectáculos cuentan con políticas de devolución, pero no existe una disposición legal que las obligue a ello: Primo Dothé Mata.***

El senador Primo Dothé Mata promovió una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para precisar la obligación de las empresas o proveedores de espectáculos a garantizar el reembolso del precio del boleto por motivo de clonación, así como cuando se cancele un evento o se cambie la fecha de su realización.

Tal reembolso deberá ser íntegro y tendrá lugar en un plazo no mayor a 15 días naturales, propone el senador en su iniciativa turnada a las Comisiones Unidas de Defensa de los Consumidores, y de Estudios Legislativos Primera.

El legislador de Morena, Dothé Mata apuntó que empresas como Ticketmaster, Boletia, Super Boletos y Eticket, entre otras, cuentan con políticas de reembolso por suspensión o cancelación de eventos; no obstante, el legislador advirtió que no existe una disposición legal que les obligue a garantizar el pago, lo que deja a los consumidores “vulnerables” en caso de situaciones imprevistas.

Por otra parte, destacó el problema de la clonación pues, en 2022, tres conciertos en los que la venta de entradas estuvo a cargo de Ticketmaster se vieron envueltos en polémicas por duplicación de boletos: el de Dua Lipa, en septiembre; el de Harry Styles; en noviembre, y el de Bad Bunny, en diciembre.

En esos tres casos, señaló, los usuarios se llevaron la sorpresa de que sus boletos habían sido clonados, por lo que no se les permitió el acceso al recinto del evento y provocó numerosas denuncias en redes sociales, a lo que la Procuraduría Federal del Consumidor tuvo que intervenir para alentar a los afectados a presentar denuncias formales e instar a dicha empresa a tomar cartas en el asunto.

En el caso del concierto del artista Bad Bunny, “si bien es cierto que la empresa se comprometió a reembolsar el 120 por ciento del costo del boleto, esta medida debe ser elevada a rango de ley para garantizar el derecho a los consumidores”, enfatizó el senador.

Primo Dothé Mata insistió en “no hacer caso omiso” ante esta problemática en nuestro país, sobre todo, porque la industria del entretenimiento tiene un impacto positivo en la generación de empleos, el fomento al turismo, los ingresos fiscales y la inversión en infraestructura.

Establecer manejo adecuado de residuos de neumáticos, promueven desde el Senado

Publicado: 05 Enero 2024



- ***Se busca establecer una tarifa que ayude a financiar la recolección y reciclaje de las llantas usadas.***

El senador Noé Castañón Ramírez presentó una iniciativa para reformar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, para establecer una tarifa de manejo de neumáticos a productores, importadores, fabricantes de automóviles y generadores de neumáticos, con la cual se financiará la recolección y reciclaje de llantas usadas que llegan al final de su vida útil.

Explicó que los productores e importadores de neumáticos, incluidos los fabricantes de automóviles para ensamble o importadores de vehículos, deben estar sujetos a la obligación de proporcionar información sobre los impactos ambientales, por ser potenciales fuentes de contaminación.

Por lo cual, señaló que la propuesta enviada a las Comisiones Unidas de Economía y Estudios Legislativos Segunda, debe considerarse como un instrumento económico que busca promover la responsabilidad ambiental.

En ese sentido, expuso que en México se estima que hay más de 300 millones de neumáticos ya desechados, además de que alrededor de 40 millones de llantas se añaden por año, de las cuales el cinco por ciento es renovado, dos por ciento se utiliza como combustible, otro dos por ciento se recicla y el 91 por ciento restante se desecha sin control alguno al no existir una estrategia y regulación para disponer de las llantas desechadas.

Noé Castañón indicó que dicha tarifa serviría para financiar la administración y supervisión de un registro de los neumáticos, así como su recolección, transporte, reciclaje y disposición final.

Subrayó que la gestión adecuada de los neumáticos usados es indispensable para minimizar los impactos ambientales y promover prácticas sostenibles en la industria que los produce.

Por esta razón, dijo que con el debido proceso de reciclaje y su adecuada disposición, esta regulación contribuiría a reducir la contaminación provocada por los neumáticos desechados, ya que no son biodegradables y contaminan el medio ambiente en general.

Sonora, cuarto estado con más traslado de migrantes a su lugar de origen

Alberto Duarte

LUNES 08 ENE. 2024 - 08:28 A. M.

Sonora se ubica como la cuarta entidad con más traslados de migrantes a su lugar de origen durante 2023, a pesar de haber registrado un año con mucho menos devoluciones que en 2022.

Al corte de 2023 el número de personas extranjeras devueltas por el Instituto Nacional de Migración (INM) desde Sonora registró su cifra más baja desde 2018. Sin embargo, la entidad se ubica como la cuarta con más traslados de migrantes a su lugar de origen.

Lo anterior de acuerdo con la Unidad de Política Migratoria, pues muestra en sus estadísticas que de enero a diciembre de 2023 devolvieron a dos mil 617 personas desde la entidad fronteriza hasta su lugar de origen, sea por la vía aérea, marítima o terrestre. Entre enero y diciembre de 2022, en cambio, la cifra ascendió a 10 mil 559 traslados.

A pesar de esta reducción y a falta de contabilizar el último mes del año recién culminado, el panorama en Sonora sólo es superado por las cuatro mil 144 personas devueltas desde la Ciudad de México, ocho mil 45 desde Chiapas, 10 mil 931 desde Tabasco y 13 mil 650 desde Veracruz.

Estas cifras hacen referencia a tres situaciones de traslado: por deportación, por solicitud de retorno asistido y por eventos de retorno asistido de niñas, niños o adolescentes, según indica la propia Unidad de Política Migratoria.

En el primer caso se trata de personas devueltas al no observar, entre otros aspectos, el artículo 99 de la Ley de Migración, mismo que indica las condiciones para alojar extranjeros en las estaciones migratorias del país en espera de *“la regularización de su estancia o la asistencia para el retorno”*.

En el segundo caso, la situación responde a que durante el proceso la persona presentada ante la autoridad solicitó el apoyo de transporte y, en el caso de niñas, niños o adolescentes, el retorno asistido ocurre luego de que la Procuraduría de Protección correspondiente estipula su salida del país como una medida para la restitución de sus derechos, según indica el artículo 112 de la Ley de Migración.

Los traslados

Una de las vías de las que dispone el INM para trasladar a migrantes a su lugar de origen es la aérea; un elemento que determina las operaciones desplegadas al respecto es la fugacidad de los servicios.

“A nosotros (las autoridades migratorias) nos avisan de manera inmediata, nos dicen: 'mañana llega este vuelo'. Ellos nos avisan para llevar a cabo las coordinaciones correspondientes. Nos informan el vuelo que llega, a la hora que llega y damos las facilidades para que el operativo se implemente, pero no sabemos cuántos van, cuántos llegan”, informó Omar Torres Grajeda, administrador general del Aeropuerto Internacional de Hermosillo.

Como precedente de este tipo de operaciones, se encuentra el último contrato firmado por el INM. Dicho acuerdo es el que aseguró los servicios del 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2023. Allí, se destina un monto mínimo de 86 millones de pesos y un máximo de 215 millones.

Este contrato fue adjudicado a la empresa Aeroenlaces Nacionales S. A. de C. V., conocida comercialmente como Viva Aerobús y especifica que la disponibilidad del servicio es requerida durante las 24 horas de los días contemplados.

IEEyPC ha recibido 18 solicitudes de candidaturas independientes en Sonora

María José Noyola

Algunos de los municipios de los cuales se recibió la solicitud para alcaldías son Hermosillo, Guaymas, Nogales, Tubutama, Nacozari de García, Magdalena de Kino, Santa Ana y Puerto Peñasco.

Hasta la fecha, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEyPC) ha recibido en total 18 solicitudes para candidaturas independientes para 13 presidencias municipales y 5 diputaciones locales.

Nery Ruiz Arvizu, consejero presidente del IEEyPC, comentó que algunos de los municipios de los cuales se recibió la solicitud para alcaldías son Hermosillo, Guaymas, Nogales, Tubutama, Nacozari de García, Magdalena de Kino, Santa Ana y Puerto Peñasco.

Asimismo, comentó que también recibieron solicitudes para candidatos independientes de los distritos 5 de Nogales, 8 de Hermosillo, 6 de Hermosillo y 15 de Cajeme.

“Solamente una (solicitud) ha cumplido a la fecha los requisitos y ya pasó por la comisión temporal de candidaturas independientes, sería sometida a Consejo General en la siguiente sesión par que ya pueda iniciar con sus trámites de captar el apoyo ciudadano, el resto pues esperaríamos al vencimiento en plazo o en su caso si van presentando la documentación completa se analizará por la comisión temporal y después por el Consejo General”, indicó.

Para finalizar, Ruiz Arvizu indicó que será hasta el 11 de enero cuando se reciban solicitudes para candidaturas independientes para posteriormente entrar en un periodo de análisis, el cual terminaría el 21 de enero, pues el 22 se empezarán con los plazos para que aquellos aspirantes a candidatos independientes que hayan cumplido los requisitos legales empiecen a captar las firmas de apoyo ciudadano entre el 22 de enero y 10 de febrero.

Nueva promesa de AMLO: reforma a salarios mínimos y Afores

Aldo Uribe

El presidente de México se comprometió a que antes de que termine su sexenio en este 2024, enviará una iniciativa de reforma para el Artículo 123 y le "contra reforma de Zedillo" con respecto a las pensiones.

En su gira de trabajo por Río Blanco, Veracruz, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, rindió homenaje a los mártires de la histórica revuelta de Río Blanco en 1907 y anunció dos importantes reformas que buscan mejorar las condiciones laborales de los trabajadores mexicanos.

López Obrador aseguró que enviará una iniciativa de reforma al Artículo 123 de la Constitución, con el propósito de garantizar que el incremento salarial nunca esté por debajo de la inflación.

"Nunca jamás va a aumentar el salario menos de la inflación."

Además, el presidente se comprometió a revisar la contrarreforma laboral de Zedillo, específicamente en el ámbito de las pensiones. López Obrador calificó como *"inhumano e injusto"* el actual sistema que deja a los trabajadores con pensiones insuficientes después de décadas de servicio. Anunció la presentación de una propuesta para abordar esta problemática y garantizar pensiones más justas a los trabajadores al término de su vida laboral.

#Ahora En Río Blanco, Veracruz, el presidente López Obrador dijo que revisará "la contrarreforma laboral de Zedillo de pensiones".

Anunció que enviará al Congreso una propuesta porque la actual es "inhumana e injusta".

Más en <https://t.co/BjdELZkX5p> pic.twitter.com/c8kwc7oBB1

— Joaquín López-Dóriga (@lopezdoriga) January 7, 2024

Durante su discurso, el presidente destacó la pérdida del poder adquisitivo en los últimos años, señalando que en 36 años hubo una disminución del 70 por ciento en el salario mínimo. López Obrador responsabilizó a la oligarquía y afirmó que su administración continuará con una política salarial que restituya el poder adquisitivo perdido.

En relación con el tema de las pensiones, el mandatario subrayó la necesidad de corregir la situación actual, donde la reforma de las pensiones impide a los trabajadores recibir su salario completo al jubilarse. López Obrador prometió que, antes de finalizar su mandato, presentará una iniciativa de reforma para abordar estas problemáticas.

El presidente recibió reclamos de la población local sobre personas desaparecidas, basificaciones en el sector salud y falta de apoyos a los azucareros. En el evento, estuvo acompañado por líderes sindicales, incluyendo a Ricardo Aldana del sindicato petrolero y a Isaías González Cuevas de la CROC, quienes han fortalecido sus gremios desde sexenios priistas.

Depresión se incrementó un 23% en Sonora; entidad es sexta en México con más casos de suicidio

Por Priscila Cárdenas
8 enero, 2024

Hermosillo, Sonora.- Cada 13 de enero se conmemora el **Día Mundial de la Lucha contra la Depresión**, padecimiento que se incrementó un 23 por ciento entre los sonorenses y 45 por ciento entre los hermosillenses durante el último año.

De acuerdo con datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (Inegi), el 30% de los mexicanos presentan algún tipo de padecimiento mental, incremento que también se refleja en las estadísticas de la **Secretaría de Salud**.

Los datos muestran que hasta septiembre de 2023 se diagnosticaron mil 178 casos de depresión en Sonora; un 45.1 por ciento más casos que los registrados durante el mismo período en 2022.

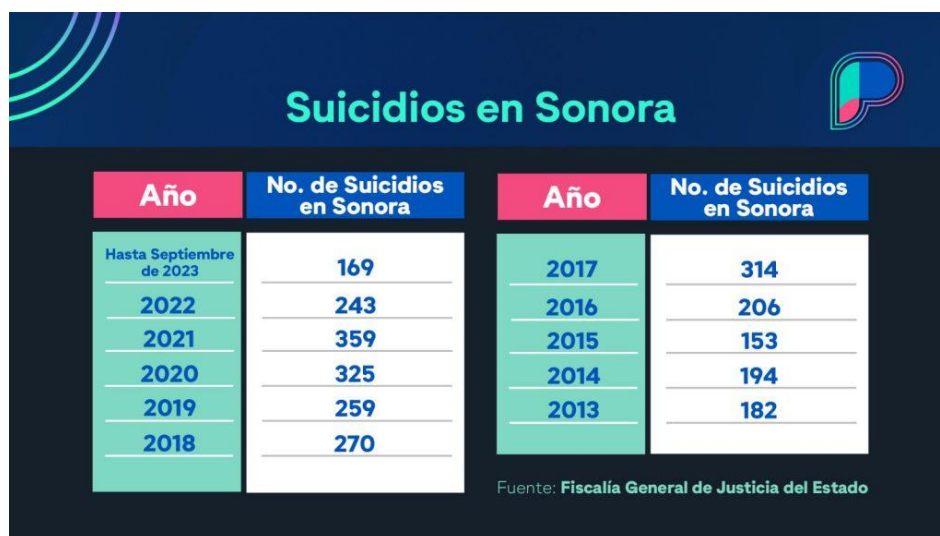
Además, también se tiene registro de un incremento en padecimientos mentales en general tanto en adultos como en adolescentes tanto en Sonora como a nivel nacional, pues la estadística de Inegi indica que un 30 por ciento de los mexicanos sufren de algún trastorno mental.

Casos de suicidio en aumento

Una consecuencia de la depresión sin tratamiento es el suicidio. Sonora se encuentra en el sexto lugar a nivel nacional con más casos, los cuales sin contabilizados por la **Fiscalía General de Justicia del Estado**.

De enero a septiembre de 2023, el **Ministerio Público** registró 169 personas que se quitaron la vida. En 2022 hubo 243 casos y en 2021 un total de 359 de acuerdo con la información obtenida por transparencia.

Llama la atención que el incremento se reflejó tras la pandemia, pues en 2020 fueron 325, mientras que en 2019 fueron 259 y en 2018 un total de 270, según la FGJE.



Hermosillo es el municipio con más casos, hay mayor tendencia entre hombres y es el ahorcamiento el tipo de suicidio más frecuente en el estado de Sonora, seguido por la utilización de arma de fuego.

La Fiscalía General de Justicia también lleva una estadística con relación a las edades de las personas que mueren por suicidio en Sonora, siendo el rango entre 14 y 16 años entre adolescentes que se quitan la vida y de 39 a 44 años de edad entre adultos.

Se analizará iniciativa de Ley General de PC y Gestión de Riesgos de Desastres

Víctor Ballinas

07 de enero de 2024 11:11

Ciudad de México. La Comisión de Protección Civil de la Cámara de Diputados realizará el próximo 15 de este mes, un parlamento abierto para analizar la iniciativa de Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, elaborada por la bancada de Morena. En la página web de la Cámara de Diputados, las organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados, así como ciudadanía en general interesada en el tema pueden hacer llegar sus opiniones y propuestas para fortalecerla.

Se destaca en la propuesta del partido guinda, que se requiere una nueva ley en la materia porque la reglamentación vigente federal y estatales, sólo contienen un enfoque conceptual y no funcional de la Gestión Integral de Riesgos, con excepción de las leyes del estado de Baja California, Oaxaca y sobre todo de la Ciudad de México, “ya que se pierde el enfoque de actuación con sentido prospectivo”, por ello es necesario definir y articular esfuerzos científicos, políticos, comunitarios, empresariales y ciudadanos para formular diagnósticos de riesgos y de capacidades en contextos espaciales bien definidos en la Ley General, que devenga en la normatividad aplicable en las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales y localidades.

En la iniciativa, los diputados de Morena, hacen notar que desde la creación del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil (SINAPROC), ha estado ausente el enfoque de derechos humanos como principio rector de la política institucional en materia de desastres.

Los legisladores, indican que, en contextos de devastación humana, social, material y económica, los estados nacionales incurrir con frecuencia en acciones autoritarias, definir a la población afectada como incapaz de gestionar procesos de respuesta inmediata y de reconstrucción limita la gestión democrática e integral de riesgos de desastre.

En la política de protección civil, refieren, los damnificados no han sido considerados como sujetos de derecho sino como personas que requieren asistencia externa ante su “incapacidad” de recuperarse. Además de los indicadores cuantitativos más utilizados en los diagnósticos sobre desastres (personas fallecidas, heridas, y damnificadas; viviendas, y equipamientos de salud y educación destruidos y montos económicos), debe replantearse lo anterior para centrar los diagnósticos considerando los impactos en los derechos de toda persona.

La propuesta de ley conste de seis Títulos y un apartado transitorio, entre ellos, en El Título sobre Disposiciones Generales se refiere a las normas preliminares de la Ley en el cual se establece el objeto de la Ley y las bases sobre las cuales se regulará y las finalidades del ordenamiento.

El Título segundo, comprende tres capítulos. El primero se relaciona con la competencia y la forma en que se llevará a cabo la coordinación. En primera instancia se establecen las atribuciones del Ejecutivo Federal, que recaerá en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Para el tema de la coordinación prevalece la existencia de las instituciones y sistemas establecidos en la ley vigente, aunque se reorganiza su funcionalidad.

Aprueban diputados reforma para desechar iniciativas no dictaminadas

Víctor Ballinas

06 de enero de 2024 10:51

Ciudad de México. Para resolver el rezago legislativo en San Lázaro, de casi 10 mil iniciativas pendientes de dictamen – 5 mil 30 de ésta, la LXV legislatura que concluye el 30 de agosto de este año y, 4 mil 696 que dejó la LXIV legislatura-, los legisladores aprobaron en diciembre pasado, una reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados, en la que se establece que las iniciativas no dictaminadas al término de una Legislatura, “se tendrán por desechadas”, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

La modificación al Reglamento referido, incluye también, las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminaron dentro del periodo ordinario de sesiones en que fueron presentadas por los diputados, se tendrán por desechadas.

En el caso de las minutas no dictaminadas, cuyo plazo continúe vigente, “pasarán a la siguiente Legislatura” y serán turnadas a las comisiones correspondientes, una vez que éstas se instalen, para efecto de que continúe su proceso legislativo.

Se recalca en el dictamen, aprobado por unanimidad, que, al término de la Legislatura, la Secretaría de Servicios Parlamentarios elaborará un listado de dictámenes de las iniciativas y las minutas que se encuentren en poder de la Mesa Directiva. La Junta de Coordinación Política (Jucopo) determinará, a través de un acuerdo, los dictámenes que se presentarán ante el Pleno, durante el primer periodo de sesiones, del primer año de ejercicio de la siguiente Legislatura.

Asimismo, en los artículos transitorios de la reforma, se indica que para el caso de las minutas cuyo plazo para ser dictaminadas haya vencido, se declara finalizado el proceso legislativo. La Presidencia de la Mesa Directiva enviará a la legisladora, antes de que concluya el año legislativo, un listado con el objeto de que proceda en consecuencia y actualice sus registros parlamentarios.

Se indica en el dictamen que es preciso avanzar en una fase de eficiencia y eficacia del proceso legislativo, que, sin perder su esencia, pulcritud y estricta observancia, permita priorizar agendas, agilizar la resolución de los diversos asuntos que se presentan y con ello dar mejores resultados en la expedición de nuevas normas o modificación de las vigentes.

La diputada Sonia Rocha Acosta (PAN), una de las legisladores promoventes de la reforma, aseveró que es necesario hacerle ajustes al Reglamento “para evitar la acumulación de asuntos turnados en las comisiones” y que éstas se vean rebasadas por el cúmulo de iniciativas y puntos de acuerdo que pasan de una Legislatura a otra.

Detalló que se plantea modificar el Reglamento, con el fin de brindar “una solución al rezago legislativo” en las comisiones de esta Cámara y de las legislaturas que vengan. “Es decir, queremos evitar que las propuestas que presenten las y los diputados se queden en suspenso, no se dictaminen en la Legislatura que fueron inscritas, lo cual fomenta la acumulación”.

Explicó que se plantea modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados, con el fin de brindar una solución al rezago legislativo en las comisiones de esta Cámara y de las legislaturas que vengan.

“Es decir, queremos evitar que las propuestas que presenten las y los diputados se queden en suspenso, no se dictaminen en la Legislatura que fueron inscritas, lo cual fomenta la acumulación”.

Violencia política: suman 3 aspirantes asesinados en 2024



Por [Rolando Ramos](#)

Domingo 07 de Enero de 2024 - 23:50

Los hechos fueron registrados en Morelos, Chiapas y Colima, autoridades ya investigan.

En la primera semana del 2024, año en que se disputarán en las urnas la Presidencia de la República, nueve gubernaturas, incluida la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 500 diputados federales y 1,098 locales, y 1,803 presidentes municipales, entre otros cargos, fueron asesinados dos aspirantes a alcaldes y un regidor, todos de oposición.

El regidor de Cuautla, Morelos, Alfredo Giovanni Lezama, militante del Partido Acción Nacional (PAN) y quien pretendía una curul en el Congreso local, fue atacado a balazos el pasado día 4 en el interior de un gimnasio.

“Lamento profundamente el cobarde asesinato de Alfredo Giovanni Lezama Barrera, quien en vida se desempeñaba como regidor del municipio de Cuautla. A amigos y familiares les envío mis sinceras condolencias ante tan dolorosa pérdida. Descanse en paz”, posteo en redes sociales Cuauhtémoc Blanco, gobernador de Morelos.

El priista David Rey González, presidente de la Unión de Ejidos de Suchiate, Chiapas, y aspirante a alcalde de aquel municipio por el Frente Amplio por México (FAM), coalición integrada por el PRI-PAN-PRD, y el emecista Sergio Hueso, quien buscaba ser presidente municipal de Armería, Colima, fueron asesinados el pasado viernes.

“Nuestra más enérgica condena por el asesinato de David Rey González, presidente de la Unión de Ejidos de Suchiate y aspirante a la presidencia municipal de dicho municipio.

“Hacemos un llamado atento a las autoridades para investigar este crimen y garantizar la seguridad de quienes aspiran a representar a la ciudadanía. No podemos permitir que la delincuencia enturbie nuevamente un proceso electoral y tome de rehén a la democracia de nuestro país”, urgió la dirigencia nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en redes sociales.

Precisa fiscalía

Mientras que la Fiscalía General del Estado (FGE) desmintió, a través de la Fiscalía de Distrito Fronterizo Costa, que David “N” fuera participe en la contienda electoral en curso.

“De acuerdo a las investigaciones se estableció que el hoy occiso respondía al nombre de David “N” de 54 años de edad, de origen mexicano, quien fue localizado sin vida, con lesiones de arma de fuego.

“Es importante destacar que, durante las primeras indagatorias, la Fiscalía de Distrito estableció que el hoy occiso no se encontraba participando en ningún proceso electoral en este municipio como lo han informado algunos medios de comunicación”, cita el comunicado de prensa emitido por la fiscalía.

Informó que la Fiscalía de Distrito inmediatamente que conoció la noticia criminal dio inicio a una carpeta de investigación en contra de quien o quienes resulten responsables.

Hueso, de 35 años de edad, quien buscaba la candidatura de Movimiento Ciudadano (MC) a la alcaldía de Armería, Colima, fue acribillado en un ataque directo cuando circulaba a bordo de su vehículo sobre la Avenida Oaxaca, colonia El Pelillo, a unas cuadas de la sede municipal.

“Lamentamos el asesinato de Sergio Hueso. Un ciudadano que buscaba un mejor futuro para su ciudad. Descanse en paz. Nuestras sinceras condolencias para su familia y seres queridos”, posteo la dirigencia nacional de MC.

Presidenta del Senado plantea debate sobre órganos autónomos

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Ana Lilia Rivera, aseveró que llegó el momento de abrir un debate nacional sobre qué tanto funcionan los órganos autónomos al país, lo que incluye sus beneficios y costos



Presidenta del Senado plantea debate sobre órganos autónomos. Foto: Especial.

Por: MAGALI JUÁREZ
- 07/01/2024 16:04

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, **Ana Lilia Rivera**, aseveró que llegó el momento de abrir un debate nacional sobre qué tanto funcionan los órganos autónomos al país, **lo que incluye sus beneficios y costos**.

Al abordar la agenda pendiente que hay en la Cámara alta para el próximo **periodo ordinario de sesiones**, que inicia en febrero, reconoció que tienen un conjunto de nombramientos que arrastran desde el año pasado.

Sin embargo, estimó que, además, como parte de las tareas legislativas que deben desarrollar deben impulsar el debate en torno a los órganos autónomos, que incluye instancias como el **Instituto Nacional Electoral (INE)** y el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai)**.

“Es momento de abrir una gran discusión nacional sobre los órganos autónomos, analizar qué tanto le han servido a la sociedad, cuánto le cuestan al erario público y cuál es el **beneficio para la generalidad del pueblo**”, manifestó.

La senadora de Morena por **Tlaxcala** admitió que tienen un cúmulo de nombramientos por hacer, por lo que las grandes discusiones para el próximo periodo ordinario de sesiones que comienza en febrero, **tendrán que ver sobre ellos**.

Manifestó que se buscará trabajar en el diálogo para analizar los nombramientos de magistrados en **salas locales, regionales y especiales electorales**, porque tienen que salir antes de que llegue el proceso electoral.

“Todavía nos faltan muchos pendientes, pero creo que estos seis años han sido muy importantes para la construcción de esta **primera etapa** de un proyecto que todavía tiene mucho por hacer”, puntualizó.